



OFICIO N° 103087  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.27°/373

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

El Diputado señor JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la entrega del denominado "Bono Legal de Aguas" en la Región de La Araucanía, con particular enfoque en las comunas de Lonquimay, Vilcún y Lautaro, detallando especialmente las razones que explicarían la denegación de tal bono, así como la factibilidad de agilizar dicha entrega, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5B25E658F07C458E



VALPARAÍSO, mayo 15 de 2025

**DE: H. DIPUTADO SR. JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA**

**A: DIRECTOR GENERAL DE AGUAS, SR. RODRIGO SANHUEZA BRAVO**

**DIRECTOR NACIONAL DE INDAP, SR. SANTIAGO ROJAS**

**MAT.: SOLICITA INFORME POR NO ENTREGA DE "BONO LEGAL DE AGUAS" Y AGILIZAR ENTREGA DEL BENEFICIO A AGRICULTORES DE LONQUIMAY**

---

El "Bono Legal de Aguas" <sup>1</sup>, es un instrumento de apoyo gubernamental que permite -cumpliendo los requisitos establecidos para ello- acceder a incentivos económicos de hasta el 90% del costo bruto por consultorías destinadas a resolver problemas asociados a las aguas que ocupan los beneficiarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), con el objetivo de que mejoren la gestión de los recursos y se facilite su acceso a instrumentos de fomento del Estado para mejorar sus sistemas de riego dentro y fuera de sus predios.

El mismo, está destinado a personas de la Agricultura Familiar Campesina, a organizaciones de usuarios de aguas (OUA), a comunidades o grupos de usuarios de aguas no organizados, a comunidades agrícolas, a comunidades y asociaciones indígenas y otras organizaciones con personalidad jurídica, conformadas total o mayoritariamente por pequeños productores y campesinos.

Pues bien, en esa línea, algunas personas de mi distrito, especialmente de la comuna de Lonquimay y de las comunas donde existe una gran población rural, me han manifestado su preocupación por la situación de muchos agricultores de la comuna que postularon al Bono Legal de Aguas durante el año 2024, (marzo 2024). Esta situación también me la han planteado algunos alcaldes de mi distrito, como el alcalde de la comuna de Lonquimay, Eduardo Yáñez; de Vilcún, Katherine Migueles y de Lautaro, Ricardo Jaramillo.

Sobre el particular, señalan que INDAP no habría aprobado fondos para la tramitación de regularizaciones de derechos de agua vía Bono Legal de Aguas, como ocurría periódicamente en los años anteriores. Explican que "consultado en diversas oportunidades respecto del motivo de la no aprobación de los Bonos, se señaló que algunas carpetas estaban aprobadas, pero no había fondos disponibles para asignar los Bonos correspondientes."

Agregan que durante el presente año no se ha informado la postulación al señalado Bono correspondiente a la anualidad 2025, "lo que perjudica enormemente a los agricultores, quienes no pueden postular a proyectos de riego u otros beneficios que requieren tener constituidos sus derechos de agua."

Explican que en su mayoría las solicitudes de la comuna de Lonquimay son de regularizaciones de derechos de agua vía artículo 2 tránsito de la Ley N°21.435 <sup>2</sup> (Reforma al Código de Aguas), "para lo cual existe un plazo para presentar las solicitudes hasta año 2027, y después no se podrá realizar dicha solicitud."

---

<sup>1</sup> <https://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios/bono-legal-de-aguas-bla>

<sup>2</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1174443&idParte=10322787&idVersion=2025-02-18>





Un aspecto que también preocupa a los agricultores de Lonquimay, es que “han constatado que tanto INDAP como la DGA han invertido recursos en difusión de la Campaña “Sigue la Corriente del Agua”<sup>3</sup>, sin que en la práctica las personas puedan optar de manera efectiva a la postulación para obtener la regularización de sus derechos de agua.”

Es más, precisan que durante el presente año no se ha informado la postulación al señalado Bono correspondiente a la anualidad 2025. Lo anterior, añaden, “perjudica enormemente a los agricultores, quienes no pueden postular a proyectos de riego u otros beneficios que requieren tener constituidos sus derechos de agua.”

En este sentido, y considerando que la DGA se está demorando varias temporadas en la tramitación de cada expediente, los agricultores se han mostrado preocupados pues, señalan, es muy probable “que queden sin la posibilidad de tramitar sus solicitudes o que, de aprobarse a futuro nuevamente el Bono Legal de Agua, ante algún error de tramitación, se vean en la imposibilidad de presentar nuevamente solicitud subsanando las posibles observaciones.”

Por lo anterior, es que solicito al Director General de Aguas (DGA) y al Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), informen el por qué, habiendo cumplido con los requisitos y estando las carpetas respectivas aprobadas, algunos agricultores de la comuna de Lonquimay no han recibido el denominado “Bono Legal de Aguas”. Asimismo, se agilice y priorice, la entrega del citado beneficio estatal.

Atentamente,



**JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA**  
Diputado Distrito 22, Región de La Araucanía

#### **DISTRIBUCIÓN**

1. Sr. Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
2. Gabinete H. Diputado
3. Archivo (2)

<sup>3</sup> <http://dga.mop.gob.cl/campana-sigue-la-corriente-del-agua-y-utilizala-en-regla-continua-en-verano-con-atencion-en-terreno-a-usuarias-y-usuarios-de-aguas/>

